

REGINA SCHILLING MOHR RUT Nº 2.941.057-7

DEROGA CALIDAD DE AGENTE RETENEDOR DE IVA EN COMPRAS DE TRIGO.

VALDIVIA, 04 DE FEBRERO 2011.

RES.DRE Nº EX\_\_334\_\_\_\_/ VISTOS Y CONSIDERANDO: El Inf. Nº 265 de fecha 06/12/2010 emitido por La Jefa de Unidad del Servicio de Impuestos Internos de la Unión, en el cual traslada la solicitud de derogación de la calidad de agente Retenedor de IVA en las compras de Trigo autorizado, según resolución N°Ex - 476 de fecha 19.08.1999, en atención al fallecimiento del contribuyente.

Lo dispuesto por el artículo 6º, letra B), Nº 5 del Código Tributario,

## **RESUELVO:**

DEROGASE, la calidad de Agente Retenedor de IVA en las compras de Trigo a la contribuyente REGINA SCHILLING MOHR., RUT:2.941.057-7, a contar de la fecha de publicación del extracto en el Diario Oficial, la que deberá hacerse por cuenta y costo del Servicio de Impuestos Internos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE EN EXTRACTO.

"POR ORDEN DEL DIRECTOR"

(Fdo.) LIDIA CASTILLO ALARCON DIRECTORA REGIONAL

Lo que transcribo a Ud. para conocimiento y demás fines .

Saluda a Ud.,

VERONICA SALDIVIA RIVERA Secretaria Depto. Fiscalización

SR.(A.) REGINA SCHILLING MOHR Fundo La Aguada RIO BUENO

- Departamento Regional Fiscalización
- Diario Oficial
- Expediente
- Archivo